



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1673**
NEUQUÉN, **09 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3546-M-19 y la Orden de Pago N° AC03897/2019, a nombre de ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA por \$ 13.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Dirección Escuela De Danzas Contemporáneas.- Subsecretaría de Cultura.- SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.-** destinado a solventar gastos con motivo "Curso de capacitación para la Escuela Experimental de Danzas Contemporáneas";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 160/2019 Sub. De cultura con fecha 21 de Junio de 2019, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Cultura y Turismo;**

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03897/2018, a nombre de ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA por la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0001-00000017 de la firma Ganquin Claudia Alejandra que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

Fdo. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha 20 / 12 / 2019

C.P.N. Zarabando, Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN